



# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

— Día 7 de Mayo de 1917.

La borrasca que desde hace varios días se encuentra en las proximidades de las Azores camina hacia el NE., y hoy debe de hallarse entre este archipiélago y las Islas Británicas.

Aún queda un núcleo de perturbación atmosférica secundario en el mar ibérico (759 mm.) y otro en Gascuña (758 mm.). Excepto para Andalucía y Valencia, donde el tiempo es bueno, se registran por

el resto de España frecuentes chubascos de carácter tormentoso.

La temperatura máxima de ayer fué de 26 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de seis grados en Zamora, Salamanca, Segovia y Cáceres.

Las altas presiones residen hacia las Canarias.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiende á empeorar el tiempo en las costas de Galicia principalmente.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 7 de Mayo de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 665 m.).

Hora	Barómetro en m. y 10 <sup>o</sup>	Tem- peratura en C.	Huma- dad rela- tiva. %	VIENTO		Nubes ó nieve en m/m.	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 á 9			
0	702 8	10,0	83	W.....	1=Ventolina...	»	Cast despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 19,6
4	702 2	8,3	94	Calma..	0=Calma.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 7,2
8	702 7	11,2	86	Idem...	0=Idem.....	»	Nuboso.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 59,0
12	702 5	17,9	53	SW.....	2=Muy flojo..	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 3,2
*18	701 6	18,5	47	WSW....	3=Flojo.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	701 9	14,2	64	SW.....	1=Ventolina...	»	Despejada.	en las últimas veinticuatro horas..... 183

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Con arreglo á lo determinado en Real orden de 26 de Abril de 1917,

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 18 del corriente, á las doce, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 358.306,81 pesetas, compuesta de 25.622,07 pesetas, recaudadas por la venta de bienes de Corporaciones civiles, según la Real orden antes mencionada, y de 332.684,74 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 17 de Abril próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que

se extienden las proposiciones uno de á peseta, clase undécima.

3.ª Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador.

Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, ó, en su defecto, exhibiendo ésta en el acto de la subasta.

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General, en los días 14 y 16, de diez á dos, y el 18, de diez á doce.

Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª En el día y hora señalados para la subasta se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá á la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma.

Se abrirán los pliegos de proposiciones dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto

en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos.

De las que refinan éstos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.ª En igualdad de precios se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscriptas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10.ª De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará á la cantidad que corresponda á las siguientes.

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda y Clases Pasivas de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para

su amortización por subasta. (Fecha: firma del proponente).

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá a los interesados en el acto de verificarse ésta a fin de que le conserven, como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección General de los títulos ofrecidos.

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitían por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 7 de Mayo de 1917.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

*Modelo de proposición.*

El que suscribe se compromete a entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, con sujeción a las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas en ... del corriente, y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid, ... de ... de 191...

El interesado. S—

**ANUNCIOS OFICIALES**

**La Salud.**

SOCIEDAD ANÓNIMA MERCANTIL

Balance correspondiente al año 1916.

ACTIVO	Pesetas
Inmuebles, su valor .....	286.461,60
Mobiliario y ajuar .....	25.030,00
Material agrícola y ganado...	15.000,00
Caja: Existencia de hoy .....	17.539,91
	<b>344.001,51</b>

PASIVO	Pesetas
Capital social, compuesto de 60 Acciones a 5.000 pesetas cada una.....	300.000,00
Fondo de reserva.....	44.001,51
	<b>344.001,51</b>

San Baudillo de Llobregat, 2 de Enero de 1917.—El Director Gerente, José G. Vera.

Aprobado este Balance por la Junta general ordinaria celebrada el 21 de Febrero siguiente. X—932

**Compañía Naviera Sota y Aznar.**

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 2.059, de fecha 9 de Febrero de 1917, comprensivo de 10 acciones de esta Compañía, números 45.758/62 y 46.337/41, expedido a favor de D. Julio Igartúa y Peria, se anuncia al

público por tercera vez, para el que se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la Compañía expedirá duplicado de dicho extracto de inscripción y anulará el primitivo, quedando exenta de toda responsabilidad.

Bilbao, 12 de Abril de 1917.—Por la Compañía Naviera Sota y Aznar, Ramón de la Sota, Director Gerente. X—812

**Sociedad general de Obras y Construcciones.**

Balance en 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	3.793,78
Valores en Cartera.....	1.346.490,31
Maquinaria, material fijo y rodado .....	1.345.430,12
Material flotante y de dragado .....	2.706.654,91
Muebles é inmuebles .....	399.176,27
Depósito en garantía de obras .....	2.017.198,62
Preparación de obras.....	83.492,15
Deudores y acreedores .....	1.636.017,55
Instalaciones .....	377.137,67
Pérdidas y Ganancias .....	387.500,26
	<b>10.302.891,64</b>

NOMINALES	Pesetas
Acciones en garantía.....	250.000,00

PASIVO	Pesetas
Capital.....	3.000.000,00
Banco de Bilbao: cuenta de valores.....	933.500,00
Bancos y banqueros.....	3.625.430,86
Deudores y acreedores .....	2.675.436,78
Fondo de reserva.....	13.515,00
Idem de previsión.....	59.000,00
	<b>10.302.891,64</b>

NOMINALES	Pesetas
Depósitos necesarios.....	250.000,00

*Pérdidas y Ganancias.*

DEBE	HABER
Intereses de créditos y cambios.....	421.604,44
Costo de obras.....	4.647.925,77
	<b>5.069.730,21</b>

HABER	DEBE
Remanente del anterior ejercicio.....	22.678,27
Producto de obras.....	4.659.551,68
Pérdidas sufridas en el presente ejercicio. 410.178,53	
Remanente del anterior ejercicio.....	22.678,27
	<b>387.500,26</b>
	<b>5.069.730,21</b>

Bilbao, 31 de Diciembre de 1916.—Visto bueno.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Luis de Villabaso.—El Director gerente, José de Uribasterra. X—981

**Minas de Castilla la Vieja y Jaén. SOCIEDAD ANÓNIMA**

Domicilio social: Almirante, 12, Madrid.

Habiéndose padecido error material de copia al publicar en la GACETA DE MADRID del día 6 del corriente mes, el resultado del sorteo para la amortización de Obligaciones de esta Sociedad, se reproduce a continuación debidamente rectificado.

En el sorteo que ha tenido lugar con ocasión de la Junta general del 29 de Abril último, han salido para amortizar las Obligaciones cuyos números son los siguientes:

Números: 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1681, 1682, 1683, 1684, 1685, 1686, 1687, 1688, 1689, 1690, 2731, 2732, 2733, 2734, 2735, 2736, 2737, 2738, 2739, 2740, 3011, 3012, 3013, 3014, 3015, 3016, 3017, 3018, 3019, 3020, 3191, 3192, 3193, 3194, 3195, 3196, 3197, 3198, 3199, 3200, 3331, 3332, 3333, 3334, 3335, 3336, 3337, 3338, 3339, 3340, 3341, 3342, 3343, 3344, 3345, 3346, 3347, 3348, 3349, 3350, 3351, 3352, 3353, 3354, 3355, 3356, 3357, 3358, 3359, 3360, 3361, 3362, 3363, 3364, 3365, 3366, 3367, 3368, 3369, 3370, 3371, 3372, 3373, 3374, 3375, 3376, 3377, 3378, 3379, 3380, 3381, 3382, 3383, 3384, 3385, 3386, 3387, 3388, 3389, 3390, 3391, 3392, 3393, 3394, 3395, 3396, 3397, 3398, 3399, 3400, 3401, 3402, 3403, 3404, 3405, 3406, 3407, 3408, 3409, 3410, 3411, 3412, 3413, 3414, 3415, 3416, 3417, 3418, 3419, 3420, 3421, 3422, 3423, 3424, 3425, 3426, 3427, 3428, 3429, 3430, 3431, 3432, 3433, 3434, 3435, 3436, 3437, 3438, 3439, 3440, 3441, 3442, 3443, 3444, 3445, 3446, 3447, 3448, 3449, 3450, 3451, 3452, 3453, 3454, 3455, 3456, 3457, 3458, 3459, 3460, 3461, 3462, 3463, 3464, 3465, 3466, 3467, 3468, 3469, 3470, 3471, 3472, 3473, 3474, 3475, 3476, 3477, 3478, 3479, 3480, 3481, 3482, 3483, 3484, 3485, 3486, 3487, 3488, 3489, 3490, 3491, 3492, 3493, 3494, 3495, 3496, 3497, 3498, 3499, 3500, 3501, 3502, 3503, 3504, 3505, 3506, 3507, 3508, 3509, 3510, 3511, 3512, 3513, 3514, 3515, 3516, 3517, 3518, 3519, 3520, 3521, 3522, 3523, 3524, 3525, 3526, 3527, 3528, 3529, 3530, 3531, 3532, 3533, 3534, 3535, 3536, 3537, 3538, 3539, 3540, 3541, 3542, 3543, 3544, 3545, 3546, 3547, 3548, 3549, 3550, 3551, 3552, 3553, 3554, 3555, 3556, 3557, 3558, 3559, 3560, 3561, 3562, 3563, 3564, 3565, 3566, 3567, 3568, 3569, 3570, 3571, 3572, 3573, 3574, 3575.

En total, 155 Obligaciones. Madrid, 5 de Mayo de 1917.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Lastres. X—975

**Abogacía del Estado en la Delegación de Hacienda de Madrid.**

Habiéndose extraviado la carta de pago número 545, de Intervención por Derechos reales a D.<sup>a</sup> Julia Almazán, en la que figuraba como cantidad ingresada 2.706,96 pesetas, y tramitándose por esta Oficina un expediente para devolución de parte de dicha cantidad, se requiere por medio de este anuncio al que la hubiere encontrado para que, en el plazo de treinta días, la presente en esta Abogacía del Estado, advirtiéndose que transcurrido el plazo mencionado, quedará nula y sin valor ni efecto la citada carta de pago.

Madrid, 5 de Mayo de 1917. X—984

**Compañía del Ferrocarril Central de Aragón.**

Conforme al artículo 36 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, el 27 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social, Villalar, número 1, para los fines que determina el artículo 42 de dichos Estatutos.

Los depósitos de acciones a que se refiere el artículo 37, se admitirán hasta el 24 del mes actual, en Madrid, en el domicilio social, y en Bruselas, en la Société Générale, 3, Montagne du Parc.

Madrid, 5 de Mayo de 1917.—El Administrador-Representante de la Compañía, Pablo Rózpide. X—988

**Compañía del Ferrocarril de Medina del Campo á Salamanca.**

Habiéndose padecido un error al anunciar en el *Boletín Oficial* de la provincia de Salamanca del día 29 de Abril último, que la Junta general ordinaria de Accionistas de la Compañía, tendría lugar el día 29 de Mayo corriente, á las cuatro de la tarde, se anuncia á los señores Accionistas, que dicha Junta tendrá lugar el día 6 de Junio próximo, á la misma hora anunciada.

Madrid, 5 de Mayo de 1917.—El Representante de la Compañía, Alfredo Loewy.  
X—974

**Banco de España.**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 614.922, de 125.000 pesetas nominales en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 22 de Abril de 1907, á favor de D. Cirilo Brea y Egea, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de Mayo de 1917.—Por el Vicesecretario, Julio Prieto.  
X—983

**Banco Alemán Transatlántico.**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 476, de pesetas 15.700, Deuda perpetua interior 4 por 100, expedido por este Banco á favor de D.ª

María O. Revoredo, Madrid, en fecha 12 de Junio del 1916, de cuyo depósito se vendieron pesetas 500 el 2 de Octubre de 1916, y pesetas 5.200 el 3 del mismo mes y año, quedando reducido el resguardo á pesetas nominales 10.000, de la mencionada Deuda, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; transcurrido éste sin reclamación de tercero, se librará duplicado del referido resguardo, quedando anulado el extraviado, y exento de responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 7 de Mayo de 1917.—Banco Alemán Transatlántico.  
X—979

**Sociedad anónima Alambres del Cadagua.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria para el día 25 del corriente mes de Mayo, á las cuatro de la tarde, en las oficinas de la fábrica, sitas en Alonsótegui, á cuyo fin recuerda á dichos señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos.

Bilbao, 4 de Mayo de 1917.—Por la Sociedad anónima Alambres del Cadagua, El Gerente, Ramón de Lapeyra.  
X—976

**Sociedad especial minera Las Nieves.**

A los efectos del artículo 11 del Reglamento, se anuncia á los señores Socios de esta Empresa haberse puesto al cobro los dividendos pasivos números 28 y 29, de 11 de Mayo de 1916 y 28 de Febrero

último, respectivamente, de cinco pesetas por acción.

Madrid, 7 de Mayo de 1917.—El Presidente, Antonio Fernández.  
X—978